

**ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATACIÓN**

PRESIDENCIA:

- ROBERTO MARTINEZ MENDIA

VOCALES:

SECRETARÍA

- SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ

En **Olazti** a las 13:00 horas del 21/10/2020, se reúnen, las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la valoración de la documentación requerida a la empresa LAKITA, S.A. que presentó oferta anormalmente baja.

La Secretaria de la Mesa de Contratación comunica que se ha presentado la documentación requerida y que examinada dicha documentación se considera suficiente la justificación atendiendo la cláusula 10 del pliego de condiciones administrativas que cita *“Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean inferiores en un 20% o más a la media de las ofertas presentadas”*.

Entiende la Mesa, tal y como aclara la empresa requerida, que efectivamente no existe tal media al no haber mas licitadores tomando parte en el procedimiento que la propia empresa a la que se le pide la aclaración.

Por ello la Mesa de Contratación propone:

- Aceptar la oferta de LAKITA, S.A. al entender que la viabilidad económica de la oferta queda suficientemente justificada y que la correcta ejecución del contrato no se pone en riesgo.

A continuación se procede a la valoración total de la oferta económica aceptada, aplicando lo previsto en el apartado 15 del pliego. Realizada la valoración, la puntuación total que se obtiene es la siguiente: (puntuación de la oferta técnica junto con puntuación de la oferta económica)

EMPRESA	PUNTUACION TÉCNICA	PUNTUACION OBJETIVA	TOTAL
LAKITA S.A.	15,5	72,33	87,83

En consecuencia, la Mesa Acuerda:

Adjudicar a LAKITA S.A. la ejecución de las obras objeto de este expediente, al ser la única empresa que ha presentado su oferta habiendo sido ésta admitida por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones administrativas y técnicas en concordancia con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos.

Requerir a LAKITA, S.A. para que presente la documentación necesaria para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 18 del pliego.

Conceder un plazo de 15 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. La Secretaria